



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00037725- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la estudiante Jéssica Cecilia Baigorria, por la cual solicita la habilitación provisoria en los términos del Art. 17 de la Ordenanza N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud tiene por objeto permitir a la estudiante, la posibilidad de continuar rindiendo exámenes mientras continúa el sumario;

Que por RD-2020-1257-E-UNC-DEC#FCE se dispuso la inhabilitación preventiva de la estudiante Baigorria mientras se sustancia el sumario administrativo en el que se investiga una situación irregular, con la finalidad de esclarecer los hechos, puestos en conocimiento por la Profesora Esp. María Elena Stella;

Que la Abogada Instructora Carola Fassio de la Dirección General de Sumarios, ha emitido informe en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la habilitación provisoria de la estudiante Jéssica Cecilia Baigorria (DNI N° 35.963.698), en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2018-1554-E-UNC-REC), hasta tanto recaiga resolución definitiva en el sumario dispuesto por RD-2020-1257-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y a la Dirección General de Sumarios de la UNC, notifíquese electrónicamente a la peticionante y archívese.

